



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039- 2025-MDS/GM

Sorochocho, 4 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

VISTO:

El Informe N° 0022-MDS/ESIDUR-HAEI, de fecha 02 de marzo del año 2025, suscrito por el Subgerente encargado de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Imer Eli Huamán Alfaro, mediante el cual remite la FICHA TÉCNICA PARA "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MEDIDOR MONOFÁSICO EN EL ESTADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SOROCHUCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, preceptúa que la Administración Municipal deberá adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Asimismo, el Artículo X del mismo cuerpo normativo indica que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, mediante Informe N° 022-2025-MDS/ESIDUR-HAIE; el Ing. Imer Eli Huamán Alfaro, Subgerente encargado de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, remite ficha técnica para actividad "CONSTRUCCIÓN DE MURO DEL MEDIDOR MONOFÁSICO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SOROCHUCO" suscrita por el Ing. José Gilmer Briones Díaz, quien anexa FICHA TÉCNICA para construcción de muro de medidor monofásico en el estadio municipal del distrito de Sorochocho mediante Informe N° 025-2025.MDS/JUEPA-JGBR, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta Soles 00/100 soles); recursos que se invertirán según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
COSTOS DIRECTOS	S/. 250.00
GASTOS GENERALES	S/. 00.00
TOTAL	S/. 250.00

Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, será designado por el alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A, se designa a Ciro Eloy Valdez Asto, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochocho, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente y mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A se delega funciones del alcalde en el Gerente Municipal;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 12°, numeral 18 y 19) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochocho y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Ficha Técnica de Actividad para “CONSTRUCCION DE MURO DEL MEDIDOR MONOFÁSICO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SOROCHUCO”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) que se ejecutará bajo la modalidad administración directa, en un plazo de ejecución es de 02 (dos) días calendario, que se ejecutará según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
COSTOS DIRECTOS	S/. 250.00
GASTOS GENERALES	S/.00.00
TOTAL	S/. 250.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sorochocho asigne el crédito presupuestario para la ejecución de la actividad, del Rubro: canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones, presupuesto que corresponde al 20% del saldo de balance del rubro 18, de la meta 31, clasificador 2.3.2 4.2 1.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** la ejecución de la actividad para “CONSTRUCCION DE MURO DEL MEDIDOR MONOFÁSICO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SOROCHUCO”, a la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural, actividad que ejecutará a través del responsable de la Unidad Ejecución de Inversiones y Maquinaria unidad que se encarga del mantenimiento de infraestructura o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO - **HACER** de conocimiento de la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural, así como las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Sorochocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
Econ. Ciro Eloy Valdez Asto
GERENTE MUNICIPAL